

**AVISO**

**ADECUACIÓN DE LISTADO**

**EMISORA: CREDICUOTAS CONSUMO S.A.**

Con relación a las Obligaciones Negociables Serie VIII (DHS80), cuya autorización de listado fue otorgada el 11.06.2024, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso g) de la Ley 26.831, ha dispuesto, en virtud de la información que surge de la Adenda al Suplemento de Prospecto enviada por la Emisora, adecuar el ítem “Denominación de Negociación” del Aviso de Autorización de Listado oportunamente difundido, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**DENOMINACIÓN DE NEGOCIACIÓN:**

\$ 1,-

La Adenda al Suplemento de Prospecto enviada por la Emisora fue difundida el 24.06.2024 en los medios informativos de este Mercado.

Buenos Aires, 25 de junio de 2024.

PS/LR

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.